

ESTABLECE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE DIRECTORA TÉCNICA DE SAR SAN MIGUEL DE PROFESIONAL QUE INDICA Y PAGO DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

RESOLUCIÓN N° 51 /2023.

San Miguel, 15 de marzo de 2023.

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 647/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Secretaria General, don Marjorie Cuello Araya, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de doña Daniela Méndez Barrientos, enfermera, cedula nacional de identidad N°17.518.080-K, quién se desempeñará en el cargo de Directora Técnica de SAR, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, y, asimismo, solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad en base al 15% de la suma del sueldo base.
2. El Memorándum N° 700/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Secretaria General, don Marjorie Cuello Araya, por medio del cual solicita la rectificación del porcentaje de asignación de responsabilidad de doña Daniela Méndez Barrientos correspondiente a la suma del 30% del sueldo base.
3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.
4. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, ya singularizado, ha informado a la Suscrita que la profesional doña **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, será quien se desempeñará en el cargo de Directora Técnica de SAR, a contar del **01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**.
2. Que, la Ley N° 19.378, en su artículo 27 en su inciso 1° establece que *"El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de*



responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige”.

3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel dispone en el artículo 51, en particular en la letra a), lo siguiente: “La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: a) Para el Director de establecimiento de salud en un 30% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la Categoría A”.

4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la formalización de dicho nombramiento y a ordenar el pago de la asignación de responsabilidad correspondiente a la profesional **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

#### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en el cargo de **Directora Técnica de SAR San Miguel**, a la profesional que se individualiza a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	DIRECTOR/A TECNICO/A SAR	VIGENCIA	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD
<b>DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS</b>	17.518.080-K	Enfermera	Directora Técnica de SAR	Desde 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023	<b>30%</b>

2. **CONCÉDASE** a la funcionaria antes individualizada, en su calidad de Directora Técnica de SAR San Miguel, la respectiva Asignación de Responsabilidad equivalente a un 30% de la suma de su sueldo base, según lo dispuesto en las normas de la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, como asimismo una asignación de Atención Primaria conforme lo dispuesto en el artículo 51 letra a) del Reglamento Municipal de la Carrera



Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad y de la Asignación de Atención Primaria a la funcionaria, antes individualizada, en los términos ya descritos.

4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.

5. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe Director/a Técnico/a SAR San Miguel.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



  
**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

A circular blue stamp with the text "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center.

NDF/msg

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección SAR San Miguel.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

